

“NCT 05-2025.- SUCESION INTESTADA: ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE CAJAMARCA N° 361, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 26662.- SE HA PRESENTADO, REINERIO GUEVARA CRUZADO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU HERMANO: ALCIDES GUEVARA CRUZADO, FALLECIDO EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, SIN DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MAERIETA #761, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; PARA QUE SE LE DECLARE HEREDERO EN CALIDAD DE HERMANO, CONJUNTAMENTE CON SUS HERMANOS: CEDINA GUEVARA CRUZADO, MARIBEL GUEVARA CRUZADO, ZULEMA GUEVARA CRUZADO, GRACIELA GUEVARA CRUZADO Y AMERICO GUEVARA CRUZADO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. JAEN, 29 DE ENERO DE 2025.- JAN FRANK ZEGARRA ROCHA.- ABOGADO.- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE JAEN. JAN FRANK ZEGARRA ROCHA. NOTARIO DE JAÉN. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. Reg. CNLAMB. N° 43.-